MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES
BID 4902/OC-CO

ACTA REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN
SOLICITUD DE PROPUESTA MEN-BID-P3366-2021

El día 26 de marzo de 2021 a las 5:30 p.m. dio inicio, a través de la plataforma ***Microsoft Teams***, la reunión de negociación del contrato para los servicios de consultoría para: *"**ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA "RESIDENCIA ESCOLAR" EN ZONAS RURALES, CON EL FIN DE CUALIFICAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA DESDE UN USO SIGNIFICATIVO DEL TIEMPO ESCOLAR, PROMOVER Y ACOMPAÑAR LA PERMANENCIA ESCOLAR, LA REDUCCIÓN DE LA DESERCIÓN Y EL REZAGO DE LOS ESTUDIANTES",*** entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** y **LA FUNDACIÓN PLAN** en la cual participaron las personas relacionadas a continuación:

En representación de LA FUNDACIÓN PLAN:

- Pamela Escobar Narváez, Directora de Área de Cooperación y Relaciones Institucionales, debidamente delegada por la Presidente de la Fundación, Angela Beatriz Anzola De Toro, para actuar en representación de Fundación Plan durante la presente audiencia.
- Gustavo Quintero, Vicepresidente Fundación PLAN.

En representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL:

- Lilias C. Flórez Peñaloza, Gerente Educación en la Ruralidad.
- Adriana Marcela Ortiz Vera, Subdirectora de Permanencia
- Liliana Rodríguez Moreno, Profesional Subdirección de Permanencia
- Andrea Aurora Suárez Guayambuco, Profesional Subdirección de Permanencia
- Iván Darío Aristizábal Henao, Profesional Subdirección de Permanencia
- Jorge Alfonso Díaz Pérez, Profesional Subdirección de Permanencia
- Luisa Fernanda Vanegas Vidal, Especialista en Adquisiciones Oficina de Gestión del Programa BID 4902/OC-CO.
- Luz Adriana Pinzón Martínez, Analista de información y gestión administrativa Oficina de Gestión del Programa BID 4902/OC-CO.

ANTECEDENTES:

1. Que el 12 de marzo de 2021 el Ministerio de Educación Nacional envió mediante correo electrónico la solicitud de propuesta MEN-BID-P3366-2021 a la Fundación PLAN.

2. Que el 17 de marzo de 2021, de manera previa a la presentación de la propuesta, se realizó la reunión para aclaración de inquietudes.

3. Que el 19 de marzo de 2021 la Fundación PLAN presentó propuesta técnica y de precio.

4. Que el 24 de marzo de 2021 el comité evaluador emitió el informe de evaluación de la propuesta técnica y de precio presentada por la Fundación PLAN, determinando que cumple a satisfacción con lo requerido en la solicitud de propuesta y recomendando a la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media la adjudicación del contrato a la Fundación PLAN.

5. Que el 26 de marzo de 2021 el Ministerio de Educación citó a la Fundación PLAN a través de la plataforma Microsoft Teams, con el fin de realizar la audiencia de negociación del proceso cuyo objeto es: *"Acompañar la implementación de las estrategias educativas en establecimientos educativos focalizados que implementan la estrategia de permanencia "residencia escolar" en zonas rurales, con el fin de cualificar la atención educativa desde un uso significativo del tiempo escolar, promover y acompañar la permanencia escolar, la reducción de la deserción y el rezago de los estudiantes".*

NEGOCIACIONES:

De manera previa a la realización de las negociaciones se procedió a verificar la identidad y facultades de delegación realizada por la representante legal de la Fundación PLAN a la Directora de Área de Cooperación y Relaciones Institucionales para negociar y concertar el contrato, de conformidad con el documento adjunto. A continuación, se procedió a dar lectura al informe de la evaluación técnica y de precio y a revisar los términos del contrato y condiciones generales de los Términos de Referencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Revisión de la propuesta técnica	Realizada la evaluación de la propuesta técnica presentada por la Fundación PLAN**,** el comité evaluador concluye que la misma incluye todos los aspectos requeridos en la Solicitud de Propuesta No. MEN-BID-P3366-2021.
Equipo clave	Los representantes del Ministerio de Educación Nacional informan a la Fundación PLAN que, una vez evaluadas las Hojas de Vida del personal clave, el Comité Evaluador indica que cumplen con lo establecido en la Solicitud Estándar de Propuesta. Así mismo, la Fundación PLAN confirma la disponibilidad de todo el equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato.
Revisión de la propuesta de precio	El Ministerio de Educación no tiene observaciones en cuanto a la propuesta de precio, considera que es coherente con el desarrollo metodológico para alcanzar los objetivos de la consultoría.
Enfoque técnico, metodología y Plan de trabajo del contrato.	Con base en la verificación de la propuesta técnica y de precio presentada por la Fundación PLAN, se deja constancia de que el Enfoque Técnico, Metodología, Plan de Trabajo y Organización del personal, cumple con los criterios solicitados por parte del Ministerio de Educación. En tal sentido, se avala la propuesta con la metodología y el plan de trabajo presentado, documento que hace parte integral de la presente acta de negociación y de la minuta de contrato simplificado.

Tratamiento de los pagos.	El presupuesto estimado para la ejecución corresponde a: **MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.729.999.998)** incluido IVA. Listado de impuestos y retenciones aplicables al contrato son: - Impuesto IVA del 19% - Retención del 15% sobre el valor del IVA - ICA del 9.66*1000 Se precisó que los impuestos y deducciones se realizan con base en las facturas y soportes presentados por la Fundación PLAN y conforme a las disposiciones legales que apliquen al momento de gestionar cada trámite de pago. Se acordó que los desembolsos se realizarían de la siguiente manera: **PRIMER PAGO,** correspondiente al 25% del total del contrato por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($432.500.000) IVA INCLUIDO,** previa entrega y aprobación de PRIMER INFORME DE AVANCE que debe presentar el nivel de ejecución de las obligaciones específicas del contrato con sus respectivos soportes, y la entrega los siguientes productos: 1. Entregar el Plan de trabajo de acuerdo con las líneas establecidas en el anexo técnico y cronograma para el desarrollo del proyecto, aprobado por el MEN. 2. Presentar las evidencias de contratación de los líderes técnicos, establecidos en el equipo de trabajo requerido. 3. Entregar los guiones metodológicos de la primera sesión establecida para el proceso de formación de los participantes de la línea 1, de la línea 2, de la línea 3.1 y línea 3.3. **SEGUNDO PAGO,** correspondiente al 30% del total del contrato por valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($518.999.999) IVA INCLUIDO,** previa entrega y aprobación de SEGUNDO INFORME DE AVANCE que debe presentar el nivel de ejecución de las obligaciones específicas del contrato con sus respectivos soportes, y la entrega los siguientes productos: 1. Entregar las evidencias del proceso de formación del talento humano contratado para la implementación de la estrategia de fortalecimiento (tales como agenda de formación, listados de asistencia, entre otros) 2. Entregar evidencia de la socialización in situ o virtual del proyecto a cada una de las Entidades Territoriales Certificada focalizadas (tales como agenda del encuentro, acta de compromisos firmada por las partes asistentes) 3. Entregar los resultados de la lectura de contexto y acuerdo del plan de acompañamiento, de la línea 2 del presente contrato, en los establecimientos educativos focalizadas 4. Presentar y entregar el Modelo de proyecto tipo para el fortalecimiento (en infraestructura, dotaciones y técnico) integral de las Residencias Escolares para ser presentado por las ETC para acceder a diferentes fuentes de recursos de regalías, obras por impuestos, cooperación entre otros, a nivel municipal y/o departamental

	TERCER PAGO, correspondiente al 30% del total del contrato por valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($518.999.999) IVA INCLUIDO,** previa entrega y aprobación de TERCER INFORME DE AVANCE que debe presentar el nivel de ejecución de las obligaciones específicas del contrato con sus respectivos soportes, y la entrega los siguientes productos: 1. Entregar los resultados de la autoevaluación y formulación del plan de fortalecimiento de los componentes: administración y gestión, familia comunidad y redes, salud y nutrición, protocolo de bioseguridad y protocolo de limpieza y desinfección en las residencias escolares focalizadas 2. Presentar las evidencias de la aplicación de las guías de acompañamiento de las Entidades Territoriales Certificadas, según lo establecido en la línea 3.1 del anexo técnico (tales como registro fotográfico, actas, listados de asistencia, formatos diligenciados, entre otros) 3. Presentar los Planes de inversión en las residencias escolares que a la fecha del tercer informe de avance hayan sido formulados o ajustados juntamente con los profesionales responsables del tema financiero en las ETC. 4. Entregar avances del proceso de acompañamiento a las ETC en el fortalecimiento pedagógico y curricular en Jornada Única, promoviendo la incorporación en el plan de mejoramiento de JU. **CUARTO Y ULTIMO PAGO,** correspondiente al 15% del total del contrato por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($259.500.000) IVA INCLUIDO**, previa entrega y aprobación de CUARTO Y ULTIMO INFORME AVANCE que debe presentar el nivel de ejecución de las obligaciones específicas del contrato con sus respectivos soportes, y la entrega los siguientes productos: 1. Entregar la Autoevaluación de 268 Residencias Escolares, el plan de fortalecimiento formulado con proyección al 2022, articulado al Plan de Alternancia. 2. Entregar las Memorias con los resultados del encuentro nacional de residencias 3. Entregar los resultados del proceso de acompañamiento a las ETC en el proceso de fortalecimiento de las Residencias Escolares. 4. Entregar los Planes de inversión finales por ETC 5. Entregar los resultados del proceso de acompañamiento a las ETC en el fortalecimiento pedagógico y curricular en Jornada Única, promoviendo la incorporación en el plan de mejoramiento de JU. 6. Entregar del reporte de acompañamiento a los Establecimientos Educativos que formularon, actualizaron y/o reestructuraron su plan de fortalecimiento o tránsito hacia la Jornada Única y fortalecimiento pedagógico para la alternancia. 7. Informe de los ejercicios de análisis de la inversión por ETC dirigida a las residencias escolares de los años en que se cuente con esta información y en que sea posible ver reflejados los recursos del FOSE dirigidos a los estudiantes residentes y de regalías destinados a las residencias escolares, y de ser posible los FOME para la alternancia educativa. 8. Entregar los Proyectos elaborados y gestionados ante organismos públicos, privados, nacionales o internacionales para el fondeo de recursos técnicos y/o financieros para el fortalecimiento de las residencias escolares en aspectos de infraestructura, dotaciones y técnico, uno por ETC

Minuta del contrato	**Respecto de las obligaciones específicas del contratista:** - **Obligación No. 2.** El Ministerio aclaró que únicamente se solicita la participación o vinculación del total de las 29 ETC que cuentan con residencia escolar, sin embargo, para las demás acciones descritas en este Proyecto se contempla la participación de las 24 ETC focalizadas. - **Obligación No. 8.** Las partes aclaran que para la vigencia 2021 la Fundación PLAN asumirá el costo de la cobertura de 27 Residencias Escolares de la focalización del Proyecto como valor agregado del contratista. **Respecto de las obligaciones específicas del contratista:** La Fundación PLAN manifestó que algunas de las obligaciones generales del contratista corresponden a un convenio y no a un contrato, razón por la cual el MEN procedió a precisarlas de la siguiente manera: 1. Elaborar informes de ejecución de cada uno de los pagos. 2. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen. 3. Garantizar la seguridad y la confidencialidad de la información proporcionada por el Ministerio de Educación Nacional, así como de la totalidad de la información producida con ocasión del ejercicio de su labor. 4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 5. Colaborar con el MEN en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato. 6. Utilizar la imagen del MEN de acuerdo con los lineamientos establecidos por este, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 7. Mantener y retener, de conformidad con la ley 594 de 2000 - Ley General de Archivo- y demás normatividad que rige la materia, los archivos que contengan la información sobre la ejecución de este proyecto y sobre los pagos recibidos, incluyendo recibos originales y toda la documentación relevante relacionada con materiales, contratación, bienes y servicios adquiridos para el proyecto, entre otros. Y entregar una vez finalizado el plazo del contrato y de acuerdo con las normas de archivo nacional al Ministerio de Educación Nacional, los documentos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones. Para lo cual, el supervisor del contrato hará entrega de los lineamientos, formatos y procedimientos de gestión documental que se requieran. 8. Garantizar todas las condiciones administrativas, técnicas, tecnológicas y de logística adoptando los protocolos de bioseguridad correspondientes, para cumplir con el objeto y las obligaciones. 9. Atender las directrices y línea técnica establecidas por la Dirección de Cobertura y Equidad del Ministerio de Educación Nacional, y hacer uso de la documentación suministrada. 10. No utilizar los pagos realizados por EL MINISTERIO para otros fines diferentes a los señalados en el presente contrato. 11. Reportar al Supervisor del contrato cualquier situación que afecte la

	ejecución del mismo. 12. Asumir con recursos del contrato, los costos de desplazamiento, hospedaje y todos los gastos necesarios para el acompañamiento en campo, procurándose la austeridad del gasto y el análisis de costos. 13. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Respecto del Anexo 2 – Anexo técnico:** - **Acción estratégica 3.2. fortalecimiento de la gestión financiera de las ETC para la mejora continua de las residencias escolares:** En cuanto a la obligación de realizar ejercicios de análisis de la inversión en los que sea posible ver reflejados los recursos del FOSE dirigidos a los estudiantes residentes y de regalías destinados a las residencias escolares, y de ser posible los FOME para la alternancia educativa, la Fundación PLAN manifestó que analizarán con qué información histórica cuentan para generar capacidades en torno a lectura de esa información en forma de proyección, buen uso y búsqueda de fuentes de financiación, sin embargo, si no se tiene gran volumen de información histórica se incluirá como novedad del proceso y el reto de generar, desde un ámbito pedagógico, herramientas y capacidades en acceso de recursos y formulación de planes de inversión. El Ministerio amplía esta comprensión indicando que el sentido es pedagógico con el propósito de dejar capacidad instalada en los profesionales de la ETC para que con la información financiera de vigencias anteriores o con la que se cuente en la ETC, acerca de las residencias escolares, realicen análisis y proyecciones de inversión, para que, a partir de las autoevaluaciones y planes de fortalecimiento de las residencias, formulen proyectos para el fondeo de recursos. - **Fase de cierre y evaluación del proyecto:** En cuanto al “Cierre financiero y contable, liquidación de contratos laborales del personal vinculado al contrato”, se aclaró que el cierre corresponde a un balance general de las actividades que se realizaron para la ejecución del contrato, del presupuesto ejecutado y de la entrega de los productos. Sobre la liquidación de los contratos laborales del personal, la Fundación PLAN aclara que este será contratado a través de una empresa de servicios temporales, por lo que no estará vinculado solo para la ejecución del contrato a celebrar con el MEN, razón por la cual no podrían aportar las actas de liquidación. Al respecto el MEN señala que bastará con que el contratista manifieste dicha justificación en el balance que presente. El Ministerio de Educación Nacional indica que las anteriores aclaraciones realizadas serán reflejadas en el contrato. Antes de finalizar la audiencia de negociación, hizo presencia la representante legal de Fundación PLAN, Angela Anzola de Toro, reiterando el compromiso de la organización en la ejecución del contrato.

	La presente acta constituye Anexo al Contrato.

En constancia se firma esta acta por quienes en ella intervienen, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2021 a las 6:53 p.m.

Por el consultor **FUNDACIÓN PLAN**

PAMELA ESCOBAR NARVÁEZ
Directora de Área de Cooperación y Relaciones Institucionales, delegada para actuar en representación de Fundación PLAN

Por **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

LILIAS C. FLÓREZ PEÑALOZA
Gerente Educación en la Ruralidad

ADRIANA MARCELA ORTIZ VERA
Subdirectora de Permanencia

LILIANA RODRÍGUEZ MORENO
Profesional Subdirección de Permanencia

LUISA FERNANDA VANEGAS VIDAL
Especialista de adquisiciones
Programa BID 4902/OC-CO